498176/2018 (0)

24908/2019 (0)

PÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

RTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Natividad Quirós Aguilar

OTARIO PÚBLICO CUARTO

Teléfono:

Fax: 264-8047

OBARRIO
AVE. SAMUEL LEWIS
EDIF. OLIVELLA, PLANTA ALTA

Copia para propositos informativos solamente

5723 - **2018**

COPIA
ESCRITURA No. 17,483 **DE** 29 **DE** Noviembre **DE 20** 18

POR LA CUAL:

Por la cual HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A., segrega para si, un globo de la Finca 35619, un globo de la Finca 3008, y una vez segregados dichos globos de terreno los mismos se fusionan para formar una sola finca registral.

Juan Manuel Hernández 8-753-1888

DIEGO RIVERA
Ced. 8-726-1273

Abogado Postulante
8-817-365

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

92 3916 5740

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
B/008.00
04 12 18 Fa 1084

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES

---------- **(17,483)** ----------

Por la cual **HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A.** segrega para si un globo de terreno de la Finca número 35619 de su propiedad, un globo de terreno de la finca 3008 de su propiedad, para formar fincas aparte y una vez segregados dichos globos de terreno los mismo se unificaran para formar una sola finca registral aparte. ----------

----------Panamá, 29 de noviembre de 2018 ----------

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), ante mí Licenciado **NATIVIDAD QUIROS AGUILAR**, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número dos- ciento seis- mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente **DIEGO VALLARINO LEWIS**, varón, panameño, mayor de edad, casado, ingeniero, vecino de esta ciudad, portador de cédula de identidad personal número ocho – setecientos sesenta y cuatro – ochocientos setenta y seis (8-764-876), actuando en su condición de Apoderado Especial de la sociedad **HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A.,** sociedad anónima constituida y existente conforme a las leyes de la República de Panamá inscrita a Folio cuatro mil ciento ochenta y cinco (4185) de la Sección de Mercantil del Registro Público, debidamente facultado para este acto, según Acta que se inserta más adelante, quien en lo sucesivo se denominará **EL COMPARECIENTE**, persona a quien conozco y me solicitó extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO**: Declara **EL COMPARECIENTE,** que es propietario de la Finca número treinta y cinco mil seiscientos diecinueve (35619), con código de ubicación número dos mil ciento tres (2103) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en la Provincia de Coclé, Distrito de Antón, Corregimiento El Chirú, cuyos demás datos registrales constan en la respectiva inscripción del Registro Público (en adelante, la Finca trescientos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (35619)); y de la Finca tres mil ocho (3008) con código de ubicación número dos mil ciento uno (2101) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el Distrito de Antón, Corregimiento El Churú, cuyos demás datos registrales constan en la respectiva inscripción del Registro Público (en adelante, la Finca tres mil ocho (3008)). ----------

Copia para propósitos informativos solamente

SEGUNDO: Declara **EL COMPARECIENTE**, que de la Finca trescientos cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (35619) de su propiedad, y para formar finca registral aparte SEGREGA PARA SI, el globo de terreno identificado como Globo B el cual está debidamente detallado en el Plano número dos cero dos cero tres tres ocho seis siete seis (2020338676), de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), el cual consta de una superficie de dieciocho hectáreas, seis mil doscientos nueve metros cuadrados con punto cero uno decímetros cuadrados (18 has + 6,209.01 m^2) y que a continuación se pasa a describir en los siguientes linderos, rumbos y medidas lineales, de acuerdo al plano antes indicado: ----------

---------- **GLOBO B A SEGREGAR** ----------

Área a segregar: Dieciocho hectáreas, seis mil doscientos nueve metros cuadrados con punto cero uno decímetros cuadrados (18 has + 6,209.01 m^2). ----------

Linderos: NORTE: Finca mil cuatrocientos sesenta y seis (1466), Tomo ciento noventa (190), Folio ocho (8); Propiedad de FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICAN, INC. FIDUCIARIA DE DESARROLLO TURÍSTICO BUENAVENTURA y Resto Libre de la Finca treinta y cinco mil seiscientos diecinueve (35619), Documento Registral ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho (855658), Código de ubicación dos mil ciento tres (2103), propiedad de HACIENDA SANTA MONICA, S.A. **SUR:** Rio Chico y Folio Real No Treinta millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco (30266475), Código de ubicación dos mil ciento tres (2103), propiedad de KEY MAR, S.A. **ESTE:** Finca la Finca mil cuatrocientos sesenta y seis (1466), Tomo ciento noventa (190), Folio ocho (8), propiedad de FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. FIDUCIARIA DE DESARROLLO TURISTICO BUENAVENTURA. **OESTE**: Rio Chico y Resto libre de la Finca treinta y cinco mil seiscientos diecinueve (35619), Documento Registral ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho (855658), Código de ubicación dos mil ciento tres (2103), propiedad de HACIENDA SANTA MONICA, S.A. ----------

Descripción: Partiendo del punto número uno (1) se sigue rumbo Norte cero un grados, cuarenta y tres minutos, cero siete segundos Oeste (N 01" 43' 07" W) se mide ciento treinta y dos metros con veintiocho centímetros (132.28m) hasta llegar al punto número dos (2). Del punto número dos (2) se sigue rumbo Norte cincuenta grados, cuarenta y cinco

Copia para propositos informativos solamente

minutos, veintiséis segundos Este (N 50° 45' 26" E) se mide noventa y dos metros con seis centímetros (92.06m) hasta llegar al punto número tres (3). Del punto número tres (3) se sigue rumbo Norte cincuenta y siete grados, dieciséis minutos, cero siete segundos Este (N 57° 16' 07" E) se mide trescientos veintiocho metros con ochenta y dos centímetros (328.82m) hasta llegar al punto número cuatro (4). Del punto número cuatro (4) se sigue rumbo Sur cincuenta y un grados, dieciocho minutos, cincuenta y siete segundos Este (S 51° 18' 57" E) se mide cuatrocientos ochenta y siete metros con un centímetros (487.01m) hasta llegar al punto número cinco (5). Del punto número cinco (5) se sigue rumbo Sur cincuenta y seis grados, once minutos, cero tres segundos Oeste (S 56° 11' 03" W) se mide ciento veinticinco metros con sesenta y cuatro centímetros (125.64m) hasta llegar al punto número diez (10). Del punto número diez (10) se sigue rumbo Norte cincuenta y dos grados, cero cero minutos, cincuenta y siete segundos Oeste (N 52° 00' 57" W) se mide setenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (74.78m) hasta llegar al punto número once (11). Del punto número once (11) se sigue rumbo Sur setenta y cuatro grados, cero cinco minutos, treinta y dos segundos Oeste (S 74° 05' 32" W) se mide doscientos nueve metros con cincuenta y un centímetros (209.51m) hasta llegar al punto número doce (12). Del punto número doce (12) se sigue rumbo Sur veintiocho grados, dieciocho minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste (S 28° 18' 48" W) se mide cincuenta y tres metros con catorce centímetros (53.14m) hasta llegar al punto número trece (13). Del punto número trece (13) se sigue rumbo Norte ochenta y siete grados, cero nueve minutos, veintidós segundos Oeste (N 87° 09' 22" W) se mide once metros con noventa y un centímetros (11.91m) hasta llegar al punto número catorce (14). Del punto número catorce (14) se sigue rumbo Sur ochenta y dos grados, veinte minutos, veinte segundos Oeste (S 82° 20' 20" W) se mide diecinueve metros con veintitrés centímetros (19.23m) hasta llegar al punto número quince (15). Del punto número quince (15) se sigue rumbo Sur ochenta y ocho grados, cuarenta minutos, cincuenta y seis segundos Oeste (S 88° 40' 56" W) se mide quince metros con cincuenta y seis centímetros (15.56m) hasta llegar al punto número dieciséis (16). Del punto número dieciséis (16) se sigue rumbo Sur setenta y nueve grados, cincuenta y un minutos, treinta y siete segundos Oeste (S 79° 51' 37" W) se mide treinta y tres metros con sesenta y siete centímetros (33.67m) hasta llegar al punto número diecisiete (17). Del punto número

Copia para propósitos informativos solamente

diecisiete (17) se sigue rumbo Norte ochenta y seis grados, cuarenta y seis minutos, treinta y dos segundos Oeste (N 86° 46' 32" W) se mide siete metros con noventa y seis centímetros (7.96m) hasta llegar al punto número dieciocho (18). Del punto número dieciocho (18) se sigue rumbo Sur setenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste (S 79° 53' 48" W) se mide once metros con ochenta centímetros (11.80m) hasta llegar al punto número diecinueve (19). Del punto número diecinueve (19) se sigue rumbo Sur setenta y ocho grados, dieciséis minutos, cincuenta segundos Oeste (S 78° 16' 50" W) se mide sesenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros (63.44m) hasta llegar al punto número veinte (20). Del punto número veinte (20) se sigue rumbo Norte ochenta y seis grados, cero seis minutos, diecisiete segundos Oeste (N 86° 06' 17" W) se mide cuarenta y dos metros con noventa y seis centímetros (42.96m) hasta llegar al punto número veintiuno (21). Del punto número veintiuno (21) se sigue rumbo Norte sesenta y siete grados, cuarenta y dos minutos, treinta segundos Oeste (N 67° 42' 30" W) se mide ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (8.84m) hasta llegar al punto número veintidós (22). Del punto número veintidós (22) se sigue rumbo Norte sesenta grados, cincuenta y ocho minutos, cero cuatro segundos Oeste (N 60° 58' 04" W) se mide cuarenta y un metros con cincuenta y dos centímetros (41.52m) hasta llegar al punto número veintitrés (23). Del punto número veintitrés (23) se sigue rumbo Norte cuarenta y siete grados, veintisiete minutos, cuarenta segundos Oeste (N 47° 27' 40" W) se mide sesenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros (67.42m) hasta llegar al punto número veinticuatro (24). Del punto número veinticuatro (24) se sigue rumbo Norte sesenta y siete grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (N 67° 12' 44" W) se mide treinta y tres metros con setenta y cinco centímetros (33.75m) hasta llegar al punto número veinticinco (25). Del punto número veinticinco (25) se sigue rumbo Norte sesenta y siete grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (N 67° 12' 44" W) se mide cinco metros con cero centímetros (5.00m) hasta llegar al punto número un1 (1), aqui inicio la presente descripción. ----------

Valor del Globo B: **CIENTO NOVENTA Y UN DÓLARES CON 56/100 (US191.56)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. ----------

TERCERO: Declara **EL COMPARECIENTE**, que con motivo de la declaración para si,

Copia para propositos informativos solamente

efectuada anteriormente del Globo B descrito anteriormente, la Finca número treinta y cinco mil seiscientos diecinueve (35619) quedará con la superficie que resulte en el Registro Público, con sus mismos linderos generales pero con un valor de **QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 72/100 (US$15,619.72),** pero en todo caso el compareciente se atiene a lo que resulte de los libros del Registro Público. ———————

CUARTO: Declara **EL COMPARECIENTE,** que de la Finca tres mil ocho (3008) de su propiedad, y para formar finca registral aparte SEGREGA PARA SI, el globo de terreno identificado como Globo C el cual esta debidamente detallado en el Plano número dos cero dos cero tres tres ocho seis siete seis (2020338676), de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), el cual consta de una superficie de nueve mil setecientos setenta y seis metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (9,776.64m2) y que a continuación se pasa a describir en los siguientes linderos, rumbos y medidas lineales, de acuerdo al plano antes indicado: ———————————————————————

---------- **GLOBO C A SEGREGAR** ----------

Área a segregar: Nueve mil setecientos setenta y seis metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (9,776.64m2) ———————————————————

Linderos: NORTE: Finca mil cuatrocientos sesenta y seis (1466), Tomo ciento noventa (190), Folio ocho (8); Propiedad de FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICAN, INC. FIDUCIARIADE DESARROLLO TURISTICO BUENAVENTURA y Globo B segregado de la Finca treinta y cinco mil seiscientos diecinueve (35619), Documento Registral ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho (855658), Código de ubicación dos mil ciento tres (2103), propiedad de HACIENDA SANTA MONICA, S.A. SUR: Rivera de Mar. ESTE: Rivera de Mar y Finca la Finca mil cuatrocientos sesenta y seis (1466), Tomo ciento noventa (190), Folio ocho (8), propiedad de FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. FIDUCIARIA DE DESARROLLO TURISTICO BUENAVENTURA OESTE: Folio Real No. Treinta millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco (30266475), Código de ubicación dos mil ciento tres (2103), propiedad de KEY MAR, S.A. Partiendo del punto número siete (7) se sigue rumbo Sur cincuenta y seis grados, cero un minutos, treinta y un segundos Oeste (S 56° 01' 31" W) se mide cincuenta y siete metros con veintinueve centímetros (57.29m) hasta llegar al punto número ocho (8). Del punto

Copia para propósitos informativos solamente

número ocho (8) se sigue rumbo Sur cincuenta y tres grados, cero ocho minutos, veintitrés segundos Oeste (S 53° 08' 23" W) se mide sesenta y dos metros con veintidós centímetros (62.22m) hasta llegar al punto número nueve (9). Del punto número nueve (9) se sigue rumbo Norte cincuenta y dos grados, cero cero minutos, cincuenta y siete segundos Oeste (N 52° 00' 57" W) se mide ochenta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (85.44m) hasta llegar al punto número diez (10). Del punto número diez (10) se sigue rumbo Norte cincuenta y seis grados, once minutos, cero tres segundos Este (N 56° 11' 03" E) se mide ciento veinticinco metros con sesenta y cuatro centímetros (125.64m) hasta llegar al punto número cinco (5). Del punto número cinco (5) se sigue rumbo Sur cincuenta y un grados, dieciocho minutos, cincuenta y siete segundos Este (S 51° 18' 57" E) se mide cuarenta y ocho metros con trece centímetros (48.13m) hasta llegar al punto número seis (6). Del punto número seis (6) se sigue rumbo Sur cuarenta y cuatro grados, treinta minutos, dieciocho segundos Este (S 44° 30' 18" E) se mide treinta y dos metros con treinta y seis centímetros (32.36m) hasta llegar al punto número siete (7), aquí inicio la presente descripción. ----------

Valor del Globo C: MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON 80/100 (US$1,245.80), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. ----------

QUINTO: Declara **EL COMPARECIENTE**, que con motivo de la segregación para sí, efectuada anteriormente del Globo C descrito anteriormente, la Finca número tres mil ocho (3008) quedará con la superficie que resulte en el Registro Público, con sus mismos linderos generales pero con un valor de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 20/100 (US$53,294.20)**, pero en todo caso EL COMPARECIENTE se atiene a lo que resulte en los libros del Registro Público. ----------

SEXTO: Declara **EL COMPARECIENTE**, que una vez segregados los Globos B y C descritos anteriormente, los mismos se unifican para formar una nueva finca registral propiedad de HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A., con una superficie a unificar de diecinueve hectáreas, cinco mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (19 has + 5,985.65m2), según consta en el plano número dos cero dos cero tres tres ocho seis siete seis (2020338676), de fecha veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho y que a continuación se pasa a describir en los siguientes linderos, ----------

Copia para propositos informativos solamente

rumbos y medidas lineales, de acuerdo al plano antes indicado: ———————————

——————————————— **GLOBO B Y C A UNIFICAR** ———————————————

Área a unificar: Diecinueve hectáreas, cinco mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (19 has + 5,985.65 m2). ————————

Linderos: NORTE: Finca mil cuatrocientos sesenta y seis (1466), Tomo ciento noventa (190), Folio ocho (8); Propiedad DE FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICAN, INC. FIDUCIARIADE DESARROLLO TURISTICO BUENAVENTURA y Resto Libre de la Finca treinta y cinco mil seiscientos diecinueve (35619), Documento Registral ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho (855658), código de ubicación dos mil ciento tres (2103), propiedad de HACIENDA SANTA MONICA, S.A. **SUR:** Rivera de Mar, Rio Chico y Folio Real No. treinta millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco (30266475), Código de ubicación dos mil ciento tres (2103), propiedad de KEY MAR, S.A. **ESTE:** Rivera de Mar y Finca la Finca mil cuatrocientos sesenta y seis (1466), Tomo ciento noventa (190), Folio ocho (8), propiedad de FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. FIDUCIARIA DE DESARROLLO TURISTICO BUENAVENTURA. **OESTE:** Rio Chico y Resto libre de la Finca la Finca treinta y cinco mil seiscientos diecinueve (35619), Documento Registral ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho (855658), dos mil ciento tres (2103), propiedad de HACIENDA SANTA MONICA, S.A. ———

Descripción: Partiendo del punto número uno (1) se sigue rumbo Norte cero un grados, cuarenta y tres minutos, cero siete segundos Oeste (N 01° 43' 07" W) se mide ciento treinta y dos metros con veintiocho centímetros (132.28m) hasta llegar al punto número dos (2). Del punto número dos (2) se sigue rumbo Norte cincuenta grados, cuarenta y cinco minutos, veintiséis segundos Este (N 50° 45' 26" E) se mide noventa y dos metros con seis centímetros (92.06m) hasta llegar al punto número tres (3). Del punto número tres (3) se sigue rumbo Norte cincuenta y siete grados, dieciséis minutos, cero siete segundos Este (N 57° 16' 07" E) se mide trescientos veintiocho metros con ochenta y dos centímetros (328.82m) hasta llegar al punto número cuatro (4). Del punto número cuatro (4) se sigue rumbo Sur cincuenta y un grados, dieciocho minutos, cincuenta y siete segundos Este (S 51° 18' 57" E) se mide cuatrocientos ochenta y siete metros con un centímetros (487.01m) hasta llegar al punto número cinco (5). Del punto número cinco (5) se sigue rumbo Sur

Copia para propositos informativos solamente

cincuenta y un grados, dieciocho minutos, cincuenta y siete segundos Este (S 51° 18' 57" E) se mide cuarenta y ocho metros con trece centímetros (48.13m) hasta llegar al punto número seis (6). Del punto número seis (6) se sigue rumbo Sur cuarenta y cuatro grados, treinta minutos, dieciocho segundos Este (S 44° 30' 18" E) se mide treinta y dos metros con treinta y seis centímetros (32.36m) hasta llegar al punto número siete (7). Del punto número siete (7) se sigue rumbo Sur cincuenta y seis grados, cero un minutos, treinta y un segundos Oeste (S 56° 01' 31" W) se mide cincuenta y siete metros con veintinueve centímetros (57.29m) hasta llegar al punto número ocho (8). Del punto número ocho (8) se sigue rumbo Sur cincuenta y tres grados, cero ocho minutos, veintitrés segundos Oeste (S 53° 08' 23" W) se mide sesenta y dos metros con veintidós centímetros (62.22m) hasta llegar al punto número nueve (9). Del punto número nueve (9) se sigue rumbo Norte cincuenta y dos grados, cero cero minutos, cincuenta y siete segundos Oeste (N 52° 00' 57" W) se mide ochenta y cinco metros con cuarenta y cuatro centímetros (85.44m) hasta llegar al punto número diez (10). Del punto número diez (10) se sigue rumbo Norte cincuenta y dos grados, cero cero minutos, cincuenta y siete segundos Oeste (N 52° 00' 57" W) se mide setenta y cuatro metros con setenta y ocho centímetros (74.78m) hasta llegar al punto número once (11). Del punto número once (11) se sigue rumbo Sur setenta y cuatro grados, cero cinco minutos, treinta y dos segundos Oeste (S 74° 05' 32" W) se mide doscientos nueve metros con cincuenta y un centímetros (209.51m) hasta llegar al punto número doce (12). Del punto número doce (12) se sigue rumbo Sur veintiocho grados, dieciocho minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste (S 28° 18' 48" W) se mide cincuenta y tres metros con catorce centímetros (53.14m) hasta llegar al punto número trece (13). Del punto número trece (13) se sigue rumbo Norte ochenta y siete grados, cero nueve minutos, veintidós segundos Oeste (N 87° 09' 22" W) se mide once metros con noventa y un centímetros (11.91m) hasta llegar al punto número catorce (14). Del punto número catorce (14) se sigue rumbo Sur ochenta y dos grados, veinte minutos, veinte segundos Oeste (S 82° 20' 20" W) se mide diecinueve metros con veintitrés centímetros (19.23m) hasta llegar al punto número quince (15). Del punto número quince (15) se sigue rumbo Sur ochenta y ocho grados, cuarenta minutos, cincuenta y seis segundos Oeste (S 88° 40' 56" W) se mide quince metros con cincuenta y seis centímetros (15.56m) hasta llegar al punto número dieciséis (16). Del punto

Copia para propósitos informativos solamente

número dieciséis (16) se sigue rumbo Sur setenta y nueve grados, cincuenta y un minutos, treinta y siete segundos Oeste (S 79° 51' 37" W) se mide treinta y tres metros con sesenta y siete centímetros (33.67m) hasta llegar al punto número diecisiete (17). Del punto número diecisiete (17) se sigue rumbo Norte ochenta y seis grados, cuarenta y seis minutos, treinta y dos segundos Oeste (N 86° 46' 32" W) se mide siete metros con noventa y seis centímetros (7.96m) hasta llegar al punto número dieciocho (18). Del punto número dieciocho (18) se sigue rumbo Sur setenta y nueve grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste (S 79° 53' 48" W) se mide once metros con ochenta centímetros (11.80m) hasta llegar al punto número diecinueve (19). Del punto número diecinueve (19) se sigue rumbo Sur setenta y ocho grados, dieciséis minutos, cincuenta segundos Oeste (S 78° 16' 50" W) se mide sesenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros (63.44m) hasta llegar al punto número veinte (20). Del punto número veinte (20) se sigue rumbo Norte ochenta y seis grados, cero seis minutos, diecisiete segundos Oeste (N 86° 06' 17" W) se mide cuarenta y dos metros con noventa y seis centímetros (42.96m) hasta llegar al punto número veintiún (21). Del punto número veintiún (21) se sigue rumbo Norte sesenta y siete grados, cuarenta y dos minutos, treinta segundos Oeste (N 67° 42' 30" W) se mide ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (8.84m) hasta llegar al punto número veintidós (22). Del punto número veintidós (22) se sigue rumbo Norte sesenta grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta segundos Oeste (N 60° 58' 40" W) se mide cuarenta y un metros con cincuenta y dos centímetros (41.52m) hasta llegar al punto número veintitrés (23). Del punto número veintitrés (23) se sigue rumbo Norte cuarenta y siete grados, veintisiete minutos, cuarenta segundos Oeste (N 47° 27' 40" W) se mide sesenta y siete metros con cuarenta y dos centímetros (67.42m) hasta llegar al punto número veinticuatro (24). Del punto número veinticuatro (24) se sigue rumbo Norte sesenta y siete grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (N 67° 12' 44" W) se mide treinta y tres metros con setenta y cinco centímetros (33.75m) hasta llegar al punto número veinticinco (25). Del punto número veinticinco (25) se sigue rumbo Norte sesenta y siete grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (N 67° 12' 44" W) se mide cinco metros con cero centímetros (5.00m) hasta llegar al punto número uno (1), aquí inicio la presente descripción. ----------

Copia para propósitos informativos solamente

Valor de la Nueva Finca producto de la Unificación de los Globos B y C: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 36/100 (US$1,437.36) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. ----------

(Fdo.) (Ilegible) Diego Vallarino Lewis ----------

Minuta refrendada por la Licda. Giannina Sánchez-Ferrer, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos ochenta y ocho – dos mil cuatrocientos cincuenta y dos (8-788-2452) e idoneidad número doce mil seiscientos cuarenta y cuatro (12644). ----------

(Fdo.) (Ilegible) Licda. Giannina Sánchez-Ferrer. ----------

El suscrito Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública el siguiente documento que dice así: ----------

---------- **ACTA DE UNA REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS** ----------

---------- **DE LA SOCIEDAD HACIENDA SANTA MONICA, S.A.** ----------

En la ciudad de Panamá, en las oficinas de la sociedad, el veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018),a las once de la mañana (11:00 a.m.), tuvo lugar una reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad HACIENDA SANTA MONICA, S.A., en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo. ----------

Presidió la reunión el señor FERNANDO DUQUE, Presidente de la Sociedad, y actuó el señor DIEGO VALLARINO, en su condición de Secretario, como titular del cargo y tomó las minutas. ----------

Estuvieron presentes o representadas en la reunión la totalidad de las acciones emitidas, en circulación y con derecho a voto de la Sociedad, por lo tanto, se renunció al aviso de la convocatoria previa y la reunión podría proceder a atender cualquier asunto que se le presentara.El Presidente anunció que el objetivo de la reunión era: (i) considerar la necesidad de segregar un globo de terreno de dieciocho hectáreas, seis mil doscientos nueve metros cuadrados con un decimetros cuadrado (18 has + 6,209.01m2) el cual pertenece a la Finca treinta y cinco mil seiscientos diecinueve (35619), con código de ubicación dos mil ciento tres (2103) de la Sección de Propiedad del Registro Público, ubicada en el Distrito de Antón, Corregimiento El Chirú, propiedad de la Sociedad, para que la misma forme una finca aparte,

Copia para propositos informativos solamente

el cual será identificado como Globo B; (ii) Considerar la necesidad de segregar un globo de terreno de nueve mil setecientos setenta y seis metros cuadrados con sesenta y cuatro decimetros cuadrados (9,776.64 dm2) el cual pertenece a la Finca tres mil ocho (3008), con código de ubicación número dos mil ciento uno (2101) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el Distrito de Antón, Corregimiento El Churú, propiedad de la Sociedad, para que la misma forme una finca aparte, el cual será identificado como Globo C; (iii) Autorizar que una vez segregados los Globos B y C, los mismos se unifiquen para constituir una sola finca registral a favor de Hacienda Santa Mónica, S.A.; y (iv) Otorgar Poder Especial a Diego Vallarino Lewis, con cédula de identidad personal número ocho –setecientos sesenta y cuatro- ochocientos setenta y seis (8-764-876), para que realice, en nombre y representación de la Sociedad, todos los trámites y suscribir toda la documentación púbica y/o privada relacionada con la segregación y la unificación antes mencionada. ----------

A moción debidamente hecha, sustentada y debatida, fueron aprobadas unánimemente las siguientes resoluciones: ----------

---------- **SE RESOLVIÓ:** ----------

PRIMERO: Autorizar segregación para sí, de un globo de terreno de dieciocho hectáreas, seis mil doscientos nueve metros cuadrados con un decimetro cuadrado (18 has + 6,209.01 m2), el cual pertenece a la Finca treinta y cinco mil seiscientos diecinueve (35619), con código de ubicación número dos mil ciento tres (2103) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el Distrito de Antón, Corregimiento El Churú, propiedad de la Sociedad, para que la misma forme una finca aparte y el cual será identificado como Globo B.----------

SEGUNDO: Autorizar segregación para sí, de un globo de terreno de nueve mil setecientos setenta y seis metros cuadrados con sesenta y cuatro decimetros cuadrados (9,776.64 dm2) el cual pertenece a la Finca tres mil ocho (3008), con código de ubicación número dos mil ciento uno (2101) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, ubicada en el Distrito de Antón, Corregimiento El Churú, propiedad de la Sociedad, para que la misma forme una finca aparte, el cual será identificado como Globo C. ----------

TERCERO: Autorizar que una vez segregados los Globos B y C, los mismos se unifiquen para constituir una sola fina registral aparte. ----------

Copia para propositos informativos solamente

CUARTO: Otorgar Poder Especial a favor de **DIEGO VALLARINO LEWIS**, con cédula de identidad personal número ocho –setecientos sesenta y cuatro- ochocientos setenta y seis (8-764-876), para que en nombre y representación de la Sociedad, realice y suscriba toda la documentación pública y/o privada que sea requerida para perfeccionar tanto la segregación antes mencionada como la fusión, pudiendo a su entera discreción suscribir planos, solicitar aprobaciones y en general firmar todos los documentos que sean requeridos, ya sean accesorios o complementarios al objeto expresado. ----------

No habiendo otro asunto que tratar se dio por clausurada la reunión por unanimidad a las doce del mediodia (12:00 m.d.) del mismo dia. ----------

(Fdo. Ilegible) FERNANDO DUQUE. Presidente. ----------

(Fdo. Ilegible) DIEGO VALLARINO. Secretario. ----------

---------- **CERTIFICACIÓN:** ----------

DIEGO VALLARINO, CERTIFICA que actuó como Secretario de la Reunión de la sociedad anónima denominada **HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A**, celebrada el dia veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) y que lo anterior es fiel copia del Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas, cuyo original consta en el libro de actas de dicha sociedad. ----------

(Fdo. Ilegible) DIEGO VALLARINO. Secretario. ----------

Minuta refrendada por Giannina Sánchez-Ferrer, abogada en ejercicio con cédula de identidad personal número ocho - setecientos ochenta y ocho- dos mil cuatrocientos cincuenta y dos. (8-788-2452). ----------

(Fdo. Ilegible) GIANNINA SANCHEZ-FERRER. Abogada en ejercicio. ----------

ADVERTÍ a los comparecientes que una copia de este instrumento debe registrarse y leída como le fue a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales, Juan Antonio Solis Bonilla, varón, panameño, casado, con cédula de identidad personal número ocho – cuatrocientos treinta y ocho- ciento cuarenta y tres (8-438-143) Blas Dario Beluche González, varón, panameño, casado, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos veintitrés- ochocientos ochenta y nueve (8-723-889), ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, Notario que doy fe.------

Copia para propósitos informativos solamente

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

68 3926 5746

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
≡008.00
04 12 18 P.a. 1084

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES. ---------- (17,483) ----------

(Fdo. llegible) --- DIEGO VALLARINO LEWIS ------ JUAN ANTONIO SOLIS BONILLA --- BLAS DARÍO BELUCHE GONZÁLEZ ----- NATIVIDAD QUIROS AGUILAR ----- NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.----------

---

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).----------

Natividad Quiros Aguilar
Notario Público Cuarto

Copia para propositos informativos solamente

Copia para propositos informativos solamente

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303001138951
ESTADO APROBADO
FECHA 29/11/2018

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 7c620802

Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Fecha de Validez
29/11/2018	**9:33:07 a. m.**	**31/12/2018**

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que la Finca **3008-2101** registrada en el Tomo (rollo): **346,** Folio (Imagen): **345,** Código de Ubicación: **21,** con un valor catastral de: **B./ 54,570.00**, registrada a nombre de los siguientes propietarios:

Tipo de Identificación	Identificación	Nombre
CEDULA DE IDENTIDAD		. . HACIENDA SANTA MONICA S.A.

Se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación de Paz y Salvo esta sujeta a actualizaciones de valor catastral por parte de la ANATI.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

Copia para propositos informativos solamente

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
03/12/18	303100969986

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: Giannina Sánchez Ferro Firma:

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303001142063
ESTADO APROBADO
FECHA 03/12/2018

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: a70b09c0

Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Fecha de Validez
03/12/2018	8:54:51 a. m.	31/12/2018

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que la Finca **35619-2103** registrada en el Tomo (rollo): **855658,** Folio (Imagen): **1,** Código de Ubicación: **2103,** con un valor catastral de: **B./ 18,600.00**, registrada a nombre de los siguientes propietarios:

Tipo de Identificación	Identificación	Nombre
CEDULA DE IDENTIDAD		MONICA S. A. . HACIENDA SANTA .
RUC	456-325-98876	HACIENDA SANTA MONICA S A

Se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación de Paz y Salvo esta sujeta a actualizaciones de valor catastral por parte de la ANATI.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

Copia para propósitos informativos solamente

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: _____ Firma: _____

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303001212615
ESTADO APROBADO
FECHA 18/01/2019

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 8f7e0891

Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Fecha de Validez
18/01/2019	2:24:04 p. m.	30/04/2019

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que la Finca **3008-2101** registrada en el Tomo (rollo): **346,** Folio (Imagen): **345,** Código de Ubicación: **21,** con un valor catastral de: **B./ 54,570.00**, registrada a nombre de los siguientes propietarios:

Tipo de Identificación	Identificación	Nombre
CEDULA DE IDENTIDAD		. . HACIENDA SANTA MONICA S.A.

Se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación de Paz y Salvo esta sujeta a actualizaciones de valor catastral por parte de la ANATI.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

Copia para propósitos informativos solamente

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
18/1/19	30310101 8772

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: Gianina Sánchez Ferres Firma:

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

DOCUMENTO 303001212622
ESTADO APROBADO
FECHA 18/01/2019

FORM.303-1

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

Número de Control: 9bba0920

Fecha de Emisión	Hora de Emisión	Fecha de Validez
18/01/2019	2:25:15 p. m.	30/04/2019

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que la Finca **35619-2103** registrada en el Tomo (rollo): **855658,** Folio (Imagen): **1,** Código de Ubicación: **2103,** con un valor catastral de: **B./ 18,600.00**, registrada a nombre de los siguientes propietarios:

Tipo de Identificación	Identificación	Nombre
CEDULA DE IDENTIDAD		MONICA S. A. . HACIENDA SANTA .
RUC	456-325-98876	HACIENDA SANTA MONICA S A

Se encuentra a **Paz y Salvo** con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto de Inmuebles, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación de Paz y Salvo esta sujeta a actualizaciones de valor catastral por parte de la ANATI.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

Copia para propósitos informativos solamente

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
18/1/19	303101018779

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre: Giannina Sánchez Ferro Firma:

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

****** IDAAN ******

Regional: 0000 Agencia : VIA BRASIL
Caja : 0002 CAJA 1 VIA Brasil
Cajero : HELEN DE BATISTA
Fec.Pago: 18/01/2019 15:11:10
Cliente : 0000000000 Ope: P/S
Recibo. : 11499961 Nit Pag.No:192
EFECTIVO: 1.00
Tot.Pago: 1.00
Pago de derechos por Expedicion de Certificado Paz y Salvo

No. Paz y Salvo: 11499961

CERTIFICA

EL SUSCRITO: JOSELINE BENITEZ, CON TITULO DE:

QUE **LA FINCA 35619, TOMO (Rollo) 0, FOLIO 0**

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: **HACIENDA SANTA MONICA S,A**, CON **RUC No. 000**

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 18 de Enero 2019

Válido hasta: 17-Feb-2019

Observaciones:

ANTON EL CHIRU F,A,S

NOTA: EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada: Joseline J. Benitez

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA DEL IDAAN
Emitido Por: HSAAVEDRA1 - HILLARY SAAVEDRA

PYS0000000000011499961000000000100

IDAAN

Copia para propositos informativos solamente

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

****** IDAAN ******

Regional: 0000 Agencia : VIA BRASIL
No.Paz y Salvo: 11499965
Cajero : HELEN DE BATISTA
Fec.Pago: 18/01/2019 15:11:00
Cliente : 000000000 Dv: 00
Docto. : 11499965 Nit Pag.No:177
Efectivo: 1.00
Tot.Pago: 1.00
Pago de derechos por Expedición de Certificado Paz y Salvo

CERTIFICA

EL SUSCRITO: JOSELINE BENITEZ, CON TITULO DE:

QUE **LA FINCA 3008, TOMO (Rollo) 0, FOLIO 0**

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: **HACIENDA SANTA MONICA S,A**, CON **RUC No. 000**

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 18 de Enero 2019

Válido hasta: 17-Feb-2019

Observaciones:

ANTON EL CHIRU F.A.S

NOTA: EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada: _____

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA DEL IDAAN
Emitido Por: HSAAVEDRA1 - HILLARY SAAVEDRA

PYS0000000000011499965000000000100

REPUBLICA DE PANAMA
IDAAN

Copia para propositos informativos solamente

Pago de derechos por Expedición de Certificado Paz y Salvo.

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

***** IDAAN *****

Regional: 0000 Agencia : VIA BRASIL
Caja : 0000 [illegible] VIA BRASIL
Cajero : DARELVE TORRES
Fec.Pago: 04/12/2018 07:38:13
Cliente : 0000000000 Ord: PYS
Docto. : 11479312 Hit Pag.No:1
EFECTIVO: 1.00
Tot.Pago: 1.00
Pago de derechos por Expedición de Certificado Paz y Salvo.

No. Paz y Salvo: 11479312

CERTIFICA

EL SUSCRITO: VELKIS X. TENAS GUADALUPE, CON TITULO DE:

QUE **LA FINCA 3008, TOMO (Rollo) 0, FOLIO 0**

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: **HACIENDA SANTA MONICA S,A**, CON **RUC No. 00000**

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 04 de Diciembre 2018

Válido hasta: 03-Ene-2019

Observaciones:

ANTON EL CHIRU

NOTA: EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada: _____

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA DEL IDAAN
Emitido Por: YARANGO - YAIDETH ARANGO

PYS0000000000011479312000000000100

REPUBLICA DE PANAMÁ * Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales * IDAAN

Copia para propositos informativos solamente

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

IDAAN

Regional: 0000 Agencia : VIA BRASIL
Caja : 0 DOMELVIS TORRES
Fec.Pago: 06/12/2018 07:39:07
Cliente : 0000000000 Cmp: 000
Recib. : 11479313 Mit Pag:06:39
EFECTIVO: 1.00
Tot.Pago: 1.00
Pago de derechos por Expedicion de Certificado Paz y Salvo

No. Paz y Salvo: 11479313

CERTIFICA

EL SUSCRITO: VELKIS X. TENAS GUADALUPE, CON TITULO DE:

QUE **LA FINCA 35619, TOMO (Rollo) 0, FOLIO 0**

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: **HACIENDA SANTA MONICA S.A**, CON **RUC No. 00000**

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 04 de Diciembre 2018

Válido hasta: 03-Ene-2019

Observaciones:

ANTON EL CHIRU

NOTA: EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada:

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA DEL IDAAN
Emitido Por: YARANGO - YAIDETH ARANGO

PYS0000000000011479313000000000100

REPUBLICA DE PANAMA * IDAAN * Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

Copia para propositos informativos solamente

Registro Público de Panamá
RECIBO DE LIQUIDACIÓN

LISTADO DE TRÁMITES E IMPORTES DE LOS MISMOS A FECHA 18/01/2019

Nº de Liquidación: 1402044710

Forma de Pago: Tarjeta

Nº Escritura: 17483

Fecha Escritura: 29/11/2018

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

1 ENTRADA CON LOS SIGUIENTES TRÁMITES

TIPO DE TRÁMITE	VALOR BASE	CANTIDAD	IMPORTE
Derechos de Calificación		1	$25.00
Derechos de Calificación		1	$10.00
		TOTAL	$35.00

Copia para propositos informativos solamente

Banistmo

REGISTRO PUBLICO PANAMA
VIA ESPA?A
8-NT-1-22244 DV 40
DERECHOS REGISTRALES

TERMINAL ID: P0013017
COMERCIO ID: 1760298
VISA
**********8793(C)
COMPRA
DEBITO/VISA/
LOTE : 000100
FECHA: JAN 18, 2019 FACT: 002172
RRN :000000003140 HORA: 17:19
AUT: 540539

TOTAL US$265.00

** DUPLICADO **

Copia para propósitos informativos solamente

DERECHOS DE REGISTRO

Nº 1401998850

A depositar en la Cuenta:

1	0	0	0	0	0	5	4	9	7	8

Fecha: 11/12/2018

Presentante: ADALBERTO JUSTINIANI (8-317-384)

AGENCIA DEL REGISTRO PUBLICO 11/12/2018 15:11:56
[illegible] DE REGISTRO PUBLICO
CAJ [illegible] 0001480 SUP
BOLETA 1401998850 DEPOSITANTE [illegible]
Efectivo Cheques NAD Cheque Banca
0.00 0.00 107.00
Total: 107.00

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Escritura: 17485

Fecha Escritura: 29/11/2018

FORMA PAGO	EDA	DOLARES CTS
Efectivo	$	0.00
Cheques	$	107.00
TOTAL	**$**	**107.00**

Firma depositante

La liquidación contenida en este Boletín de Pago tiene vigencia de un (1) día hábil.
Esta boleta de pago no es válida en la ventanilla de la Caja del Banco Nacional de Panamá.

ORIGINAL / CONTRIBUYENTE

Copia para propositos informativos solamente

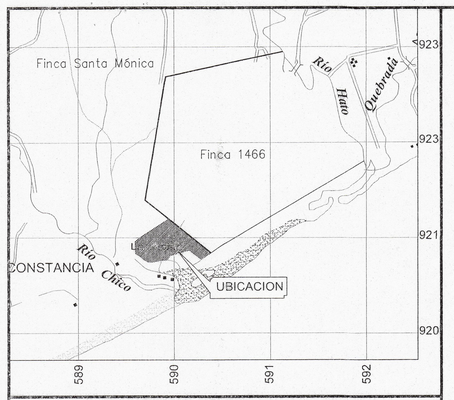

LOCALIZACION REGIONAL
ESCALA= 1:30,000

RESTO LIBRE DE LA FINCA 35619,
DOCUMENTO REGISTRAL No. 855658
CODIGO DE UBICACION 2103
PROPIEDAD DE HACIENDA SANTA MONICA, S.A.

FINCA 1466, TOMO 190, FOLIO 8
CODIGO DE UBICACION 2101
PROPIEDAD DE FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICAN, INC. FIDUCIARIA DE DESARROLLO TURISTICO BUENVENTURA

GLOBO "B"

GLOBO "C"

FOLIO REAL No. 30266475
CODIGO DE UBICACION 2103
PROPIEDAD DE KEY MAR, S,A,

FINCA 35619

FINCA 1466

E:589665.16
N:921017.95

SECCION -1
SECCION -2
SECCION -3

ACCESO EXISTENTE
RIO CHICO
BORDE SUPERIOR DE TALUD
RIVERA DE MAR
SERVIDUMBRE COSTANERA
LINEA DE MAREA ALTA

CUADRO DE DATOS

DATOS DE FUSION GLOBO "B" Y GLOBO "C"

DESDE	A	RUMBO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
1	2	N 01°43'07" W	132.28	589,597.83	920,827.49
2	3	N 50°45'26" E	92.06	589,593.86	920,959.71
3	4	N 57°16'07" E	328.82	589,665.16	921,017.95
4	5	S 51°18'57" E	487.01	589,941.77	921,195.74
5	6	S 51°18'57" E	48.13	590,321.93	920,891.35
6	7	S 44°30'18" E	32.36	590,359.50	920,861.26
7	8	S 56°01'31" W	57.29	590,382.18	920,838.18
8	9	S 53°08'23" W	62.22	590,334.67	920,806.16
9	10	N 52°00'57" W	85.44	590,284.88	920,768.84
10	11	N 52°00'57" W	74.78	590,217.54	920,821.43
11	12	S 74°05'32" W	209.51	590,158.60	920,867.45
12	13	S 28°18'48" W	53.14	589,957.11	920,810.02
13	14	N 87°09'22" W	11.91	589,931.91	920,763.24
14	15	S 82°20'20" W	19.23	589,920.02	920,763.83
15	16	S 88°40'56" W	15.56	589,900.96	920,761.27
16	17	S 79°51'37" W	33.67	589,885.40	920,760.91
17	18	N 86°46'32" W	7.96	589,852.26	920,754.98
18	19	S 79°53'48" W	11.80	589,844.31	920,755.43
19	20	S 78°16'50" W	63.44	589,832.70	920,753.36
20	21	N 86°06'17" W	42.96	589,770.58	920,740.47
21	22	N 67°42'30" W	8.84	589,727.72	920,743.39
22	23	N 60°58'40" W	41.52	589,719.54	920,746.75
23	24	N 47°27'40" W	67.42	589,683.24	920,766.90
24	25	N 67°12'44" W	33.75	589,633.56	920,812.48
25	1	N 67°12'44" W	5.00	589,602.44	920,825.55
AREA = 19ha + 5,985.65m²					

GLOBO "B"

DESDE	A	RUMBO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
1	2	N 01°43'07" W	132.28	589,597.83	920,827.49
2	3	N 50°45'26" E	92.06	589,593.86	920,959.71
3	4	N 57°16'07" E	328.82	589,665.16	921,017.95
4	5	S 51°18'57" E	487.01	589,941.77	921,195.74
5	10	S 56°11'03" W	125.64	590,321.93	920,891.35
10	11	N 52°00'57" W	74.78	590,217.54	920,821.43
11	12	S 74°05'32" W	209.51	590,158.60	920,867.45
12	13	S 28°18'48" W	53.14	589,957.11	920,810.02
13	14	N 87°09'22" W	11.91	589,931.91	920,763.24
14	15	S 82°20'20" W	19.23	589,920.02	920,763.83
15	16	S 88°40'56" W	15.56	589,900.96	920,761.27
16	17	S 79°51'37" W	33.67	589,885.40	920,760.91
17	18	N 86°46'32" W	7.96	589,852.26	920,754.98
18	19	S 79°53'48" W	11.80	589,844.31	920,755.43
19	20	S 78°16'50" W	63.44	589,832.70	920,753.36
20	21	N 86°06'17" W	42.96	589,770.58	920,740.47
21	22	N 67°42'30" W	8.84	589,727.72	920,743.39
22	23	N 60°58'40" W	41.52	589,719.54	920,746.75
23	24	N 47°27'40" W	67.42	589,683.24	920,766.90
24	25	N 67°12'44" W	33.75	589,633.56	920,812.48
25	1	N 67°12'44" W	5.00	589,602.44	920,825.55
AREA = 18ha + 6,209.01m²					

GLOBO "C"

DESDE	A	RUMBO	DISTANCIA	ESTE	NORTE
7	8	S 56°01'31" W	57.29	590,382.18	920,838.18
8	9	S 53°08'23" W	62.22	590,334.67	920,806.16
9	10	N 52°00'57" W	85.44	590,284.88	920,768.84
10	5	N 56°11'03" E	125.64	590,217.54	920,821.43
5	6	S 51°18'57" E	48.13	590,321.93	920,891.35
6	7	S 44°30'18" E	32.36	590,359.50	920,861.26
AREA = 9,776.64m²					

DESGLOSE DE AREAS

DATOS DE SEGREGACION

AREA DE LA FINCA 35619= 1536ha + 9,640.11m²
GLOBO "B" = 18ha + 6,209.01m²
RESTO LIBRE DE LA FINCA 35619 = 1518ha + 3,431.10m²

AREA DE LA FINCA 3008= 42ha + 8,011.32m²
GLOBO "C" = 9,776.64m²
RESTO LIBRE DE LA FINCA 1033 = 41ha+ 8,234.68m²

DATOS DE FUSION

GLOBO "B" = 18ha + 6,209.01m²
GLOBO "C" = 9,776.64m²
AREA DE NUEVA PROPIEDAD = 19ha + 5,985.65m²

NOTAS

1. EL NORTE ES DE CUADRICULA.
2. LAS COORDENADAS SON REALES, AMARRADAS AL SISTEMA GEODESICO, CON MARCO DE REFERENCIA SIR11P01 ITRF2008, ELIPSOIDE WGS84 ESTABLECIDA POR EL IGNTG - ANATI
   ESTACION BASE : ANTON
   COORDENADAS UTM EN ZONA 17N:
   ESTE: 581369.757
   NORTE: 928520.702
3. EL PUNTO HSM-00 FUE ESTABLECIDO POR METODO DE POCISINAMIENTO ESTATICO DIFERENCIAL, CON EQUIPO GPS DE DOBLE FRECUENCIA +RTK DE LA MARCA TOPCON, MODELO HIPER V.
4. PLANOS DE REFERENCIA:
   PLANO No. 202-19770, DEL 7 DE OCTUBRE DE 2005.
5. MC = VERTICES MONUMENTADOS CON VARILLA DE ACERO Y CONCRETO.

LA EMPRESA INTOPSERVI, S.A.; NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA DE CUALQUIER PLANO QUE ESTE SELLADO POR PERSONAS DIFERENTES A LOS SEÑORES ARISTIDES CASTILLO O JOVANKA DE LEON. SI ES EL CASO FAVOR CONTACTARSE DE INMEDIATO A NUESTRAS OFICINAS PARA REPORTAR LA ANOMALIA.

COORDENADAS DE AMARRE

SIMB.	NOMBRE	COORDENADAS NORTE	COORDENADAS ESTE	ELEVACION
	BASE - ANTON	928520.702	581369.757	26.490
	HSM - 00	923827.586	588815.145	20.279

Sistema: U.T.M. Zona: 17N - 84°W a 78°W
Datum: WGS-84 Geoide: EGM 96

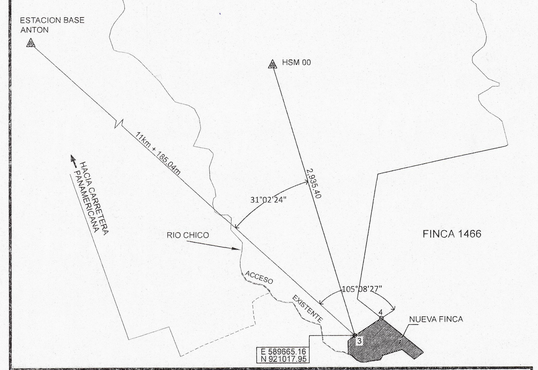

DETALLE DE AMARRE
ESCALA= 1:30,000

ESCALA:
HORIZONTAL = 1:500
VERTICAL = 1:500

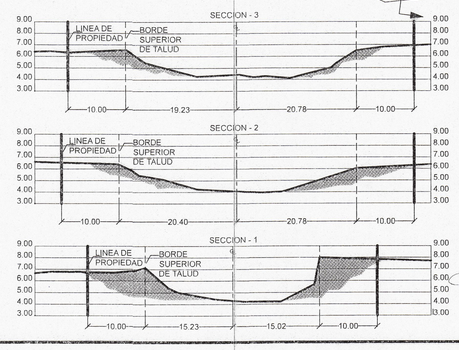

0 20 40 80 120 160 200
ESCALA GRAFICA 1:2,000
(EN METROS)

DIRECCION DE MENSURA CATASTRAL
MAPOTECA
VALIDO PARA TRAMITE EN MVIOT
FIRMA
FECHA 23/11/18

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA
REGIONAL DE COCLE
CERTIFICADO PARA EFECTUAR TRANSACCIONES CON LOTES DE LAS URBANIZACIONES
Segun ...ey No 61 de 23 de octubre de 2009 y el Decreto Ejecutivo No 36 de 31 de agosto de 1998, La Dirección Nacional de Ventanilla Unica certifica que según planos, pueden ser inscritos los siguientes lotes
23 NOV 2018
CERTIFICADO No. 1209 FECHA
REGISTRADO POR
FUNCIONARIO MIVIOT-VENTANILLA ÚNIC

MIVI
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
REGIONAL DE COCLÉ
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA
POR OMISIÓN, FALSEDAD Y/O ERROR EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE PLANO, ESTA CERTIFICACIÓN SERÁ ANULADA.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLE
Fecha 13 sep de 2018
Decreto Nº 35 de Junio de 1973
Servidumbre en Materia de Aguas
APROBADO
Firma:
DEPARTAMENTO DE CUENCAS
DIRECCION DE AGRICULTURA
JOSE ANTONIO CHEN DOMINGUEZ
LIC. EN ING. AGRONOMICA CIESP EN PROTEC. RIQUEZA Nº 1,757-95

REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL
COCLE
REPRESENTANTE LEGAL DE HACIENDA SANTA MONICA, S.A.
FERNANDO DUQUE
CEDULA No. 8-280-207

ANATI
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCION NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL
COCLE
PLANO Nº 020203-38676
Correcto de Conformidad con los Datos de Campo Presentados
Resolución ANATI-ADMG-244 del 26 septiembre de 2017
PANAMA 21 DE NOVIEMBRE De 20 18
JEFE DE APROBACION
AGRIMENSOR OFICIAL REVISOR
JEFE DE DEP. MENSURA
AGRIMENSOR OFICIAL
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
SECCION DE REVISION DE PLANOS - COCLE
SUPERFICIE: 19HA + 5985.65 m²
ANALISTAS: JOVANKA INDIRA DE LEON
FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

GRUPO INTOPSERVI
Contacto
Oficina: +507 399-6558
www.intopservi.com
info@intopservi.com

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE COCLE
DISTRITO DE ANTON
CORREGIMIENTO DE EL CHIRU
LUGAR LA ALBINA

PLANO DEL GLOBO "B" QUE SE SEGREGA DE LA FINCA 35619, DOCUMENTO REGISTRAL No. 855658, CODIGO DE UBICACION 2103 Y EL GLOBO "C" QUE SE SEGREGA DE LA FINCA 3008, TOMO 345, FOLIO 500, CODIGO DE UBICACION 2101, AMBAS PROPIEDAD DE HACIENDA SANTA MONICA, S.A. EL GLOBO "B" Y "C" SERAN FUSIONADOS EN UNA NUEVA PROPIEDAD A FAVOR DE HACIENDA SANTA MONICA, S.A.

AREA TOTAL : 19ha + 5,985.65m²

Jovanka Indira De León R.
Técnico en Ingeniería con Especialización en Topografía
Licencia No. 98-304-011
8-507-357
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

TOPOGRAFO: JOVANKA I. DE LEON R.			
CEDULA: 8-507-357			
LICENCIA No.: 98-304-011	ESCALA: 1:2000	FECHA: JUNIO-2018	PLANO Nº 1247-CAT-002

020203-38676 21/11/18